

NOMBRE LA REUNIÓN O COMITÉ

ACTA No. 

Radicado ORFEO: 20231000002536

FECHA: 08/11/2023

LUGAR: Reunión virtual

SESIÓN DEL COMITÉ NO. 4

ASISTENTES		
No	NOMBRE	CARGO
1	Carlos Adrián Correa Flórez	Director General
2	Ella Ximena Cáliz Figueroa	Asesora con funciones de planeación Secretaría General (E)
3	José Lenin Morillo Morillo	Subdirector de Demanda
4	Olga Tatiana Araque Mendoza	Subdirectora de Minería
5	Javier Martínez Gil	Subdirector de Energía
6	Manuel Peña Suárez	Jefe Oficina Proyectos de Fondos
7	Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez	Asesora de Control Interno (E)
INVITADOS		
No	NOMBRE	CARGO
1	Oliver Quintero Perdomo	Profesional Especializado - GIT Planeación
2	Carlos Arturo Saldarriaga Cortés	Asesor de la Dirección General
3	Alexander Bueno Herrera	Profesional Especializado - Control Interno
4	Mauricio Velandia Gómez	Profesional Especializado - Control Interno
5	Estefanía Aya Navarro	Profesional Contratista - Control Interno
6	Rosa María Buitrago Barón	Profesional Contratista - Control Interno

Nota: Sus datos personales han sido y están siendo tratados conforme con nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales. Para mayor información podrá consultar nuestra política en la página web: https://www1.upme.gov.co/Entornoinstitucional/Documents/Anexo_res_426_2017_Politica_tratamiento_datos_personales.pdf

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Presentar ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, los resultados del Programa Anual de Auditorías Internas – PAAI 2023. V3, con fecha de corte al 30/09/2023; así como presentar la modificación del PAAI 2023. V3, para aprobación de los miembros que lo conforman.

F-DO-01

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

GESTIÓN DOCUMENTAL. Original: Dependencia que ejerce Secretaría de Comité (Serie o Subserie a que haya lugar).

NOMBRE LA REUNIÓN O COMITÉ

ACTA No. 

Radicado ORFEO: 20231000002536

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Socialización resultados ejecución PAAI 2023 al 30/09/2023.
3. Presentación y aprobación modificación al PAAI 2023. V3. Solicitud Subdirección de Energía y Gestión Contractual
4. Propositiones y varios

DESARROLLO

1. Verificación de quórum.

De acuerdo con la Resolución UPME 693 de 2017, el Comité es el órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del Sistema de Control Interno, el cual está conformado por:

1. El Director General o quien lo preside
2. El Secretario General
3. El Subdirector de Demanda
4. El Subdirector de Energía Eléctrica
5. El Subdirector de Hidrocarburos
6. El Subdirector de Minería
7. Jefe de Oficina de la Gestión de Información
8. Jefe de Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos
9. Asesor con funciones de Planeación - Representante de la Alta Dirección MECI
10. Asesor con funciones de Control Interno Secretario Técnico del Comité CON voz, SIN voto.

La asistencia a los comités es indelegable; podrán asistir invitados de acuerdo con el tema a tratar con voz, pero sin voto; sesionará ordinariamente dos (2) veces al año y extraordinariamente cuando sea necesario.

Por lo anterior, la Dra. Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, como Asesora de Control Interno encargada, dió la apertura a la reunión y realizó la verificación del quórum, identificando la asistencia del Director General, Asesora con funciones de planeación y Secretaria General (E), Subdirector de Demanda, Subdirectora de Minería, Subdirector de Energía Eléctrica, Jefe de Oficina de Proyectos de Fondos.

F-DO-01

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

GESTIÓN DOCUMENTAL. Original: Dependencia que ejerce Secretaría de Comité (Serie o Subserie a que haya lugar).

NOMBRE LA REUNIÓN O COMITÉ

ACTA No. 

Radicado ORFEO: 20231000002536

2. SOCIALIZACIÓN RESULTADOS EJECUCIÓN PAAI 2023 AL 30/09/2023.

Continuó la Dra. Ingrid, presentando los resultados de la ejecución del PAAI 2023, indicando que al 30 de septiembre de la vigencia 2023, se cuenta con un avance del **75%** en la ejecución del PAAI 2023, con **61** auditorías, informes y seguimientos de ley realizados, del total de 81 actividades programadas para la vigencia, como se detalla en la siguiente tabla:

Versión		Auditorías	Informes de Ley	Seguimientos de Ley	TOTAL
No.3 del 26/05/20 23	P	9	48	24	81
	E	4	41	16	61

2.1. Resultados de Auditorías Internas.

2.1.1 Auditoría Planeación Estratégica e Integral de Minerales.

La dra. Ingrid, dió la palabra para que los auditores designados socializaron los principales resultados de cada una de las auditorías que se realizaron en el periodo reportado, para el caso Rosa María Buitrago Barón, presentó los principales resultados de la Auditoría efectuada al proceso Planeación Estratégica e Integral de Minería, así:

Oportunidades de Mejora:

1. Se identificó que, en los contratos O-002-2022; O-003-2022; O-048- 2022, los certificados de cumplimiento expedidos por los supervisores contractuales, no dan cuenta del ingreso al Almacén de los bienes recibidos en virtud del objeto contractual; así mismo el comprobante de ingreso no reposa en el expediente respectivo, siendo un requisito indispensable para pago.
2. Se identificaron inconsistencias en la información contractual, tanto el sistema ORFEO, como en SECOP, específicamente de los contratos C-129- 2022; C-074-

F-DO-01

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

GESTIÓN DOCUMENTAL. Original: Dependencia que ejerce Secretaría de Comité (Serie o Subserie a que haya lugar).

NOMBRE LA REUNIÓN O COMITÉ

ACTA No. 

Radicado ORFEO: 20231000002536

2022; C-105- 2022; O-062- 2022; C-109- 2022 y Convenio 004-2022, en tanto que sus actas de liquidación se encuentran en formato word, sin firmas y presentan errores en su contenido.

3. Se identificaron inconsistencias en la documentación del proceso PEI de Minerales que reposa en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión, SÍGUEME, las cuales se encuentran detalladas en los anexos del informe de auditoría presentado, relacionadas con el contenido de la caracterización y procedimientos, conforme a la normatividad interna y externa aplicable al proceso.

Hallazgos:

4. No se evidenciaron soportes del seguimiento efectuado al Plan Nacional de Desarrollo Minero 2014, emitido en la vigencia 2012, siendo la versión última vigente hasta 2022, incumpliendo el procedimiento

2.1.2. Auditoría Planeación Estratégica e Integral de Minerales.

Oportunidades de Mejora:

1. Se evidenció que, en los contratos O-002-2022; O-003-2022; O-048- 2022, los certificados de cumplimiento emitidos por los supervisores, no dan cuenta del ingreso al Almacén de los bienes recibidos en virtud del objeto contractual y el comprobante de ingreso no reposa en el expediente respectivo, siendo un requisito para pago.
2. Se evidenciaron inconsistencias en la información reportada tanto en el Sistema SECOP, como en el ORFEO, de los contratos C-129- 2022; C-074- 2022; C-105-2022; O-062- 2022; C-109- 2022; Convenio 004-2022, dado que algunas de las actas de liquidación se encuentran en formato word, sin firmas y errores en su contenido.
3. Se identificaron debilidades en los controles internos establecidos para garantizar la actualización de la documentación del proceso PEI de Minerales, conforme a la normatividad vigente tanto interna, como externa, dichas inconsistencias se

F-DO-01

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SÍGUEME.

GESTIÓN DOCUMENTAL. Original: Dependencia que ejerce Secretaría de Comité (Serie o Subserie a que haya lugar).

NOMBRE LA REUNIÓN O COMITÉ

ACTA No. 

Radicado ORFEO: 20231000002536

encuentran relacionadas en el Anexo 1 del Informe de Auditoría.

Hallazgos:

1. No se evidenciaron soportes del seguimiento efectuado al Plan Nacional de Desarrollo Minero 2014, emitido en 2012, siendo la versión última vigente hasta 2022; incumpliendo con el Procedimiento Formulación y Seguimiento de Planes Mineros, numeral 1 “El Plan Nacional de Desarrollo Minero PNDM tendrá un horizonte de ocho (8) años, un periodo de revisión máximo de cuatro (4) años y tendrá seguimiento anual”.
2. De la verificación efectuada a una muestra aleatoria de 21 peticiones recibidas durante el segundo semestre de 2022 y al 28/02/2023, a cargo de la Subdirección de Minería, con base en la información reportada por el profesional de servicio al ciudadano, la disponible en el sistema ORFEO y la suministrada por la Subdirección de Minería, no se identificaron los soportes de la respuesta dada a dos (2) peticiones, en su lugar se relacionan radicados que no corresponden a las solicitudes realizadas, por ende, no fue posible verificar si la entidad dio respuesta o no al peticionario; incumpliendo a su vez, con la Ley 1437 de 2011, artículo 14 “Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción (...) numeral 2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción”; Las peticiones en mención, se relacionan en el Anexo 2 del Informe de Auditoría. Peticiones sin soporte de respuesta.
3. En la documentación disponible en SECOP del contrato CO1.PCCNTR.4623553 , se evidenció que la fecha de inicio de cobertura de la ARL para el contratista, 17/02/2023, es posterior a la fecha de inicio del contrato, 16/02/2023; incumpliendo así con el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.2.2.6 “La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada (...)”.

Recomendaciones:

F-DO-01

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

GESTIÓN DOCUMENTAL. Original: Dependencia que ejerce Secretaría de Comité (Serie o Subserie a que haya lugar).

NOMBRE LA REUNIÓN O COMITÉ

ACTA No. 

Radicado ORFEO: 20231000002536

1. Implementar acciones para que los supervisores incluyan en el certificado el ingreso a Almacén, cuando aplique.
2. Implementar acciones para garantizar la calidad, disponibilidad y completitud de la información contractual en ORFEO y SECOP
3. Ajustar y actualizar la información del proceso en SIGUEME, conforme a la normatividad vigente.
4. Actualizar la matriz de riesgos del proceso.

2.1.3. Auditoría Gestión Financiera.

Oportunidades de Mejora:

1. Se evidenció que se los informes de ejecución presupuestal, tanto de ingresos, como de gastos, se han generado y publicado en el sitio web de la UPME; sin embargo, dichos informes no han sido presentados en ningún Comité o instancia decisoria.
2. Se evidenció que se generan informes trimestrales sobre la ejecución del Plan Anual de Caja - PAC; sin embargo, dichos informes no son presentados a la Alta Dirección para la toma de decisiones.
3. Se identificaron diferencias en la identificación de los riesgos relacionados con la gestión financiera y contable, reportados en los EEFF y la Matriz de Riesgos del Proceso Gestión Financiera.
4. Se identificaron debilidades en la gestión documental que soporta el Comité de Sostenibilidad Contable, dado que sus actas, no se encuentran radicadas en el Sistema de Gestión Documental ORFEO, por ende no cuenta con Expediente documental independiente, pese a que dentro de la Tabla de Retención del proceso, se cuenta con series y subseries propias para dicho comité.

Hallazgo:

F-DO-01

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

GESTIÓN DOCUMENTAL. Original: Dependencia que ejerce Secretaría de Comité (Serie o Subserie a que haya lugar).

NOMBRE LA REUNIÓN O COMITÉ

ACTA No.



Radicado ORFEO: 20231000002536

Se evidenció que, A 31 de diciembre de 2022, se constituyó una reserva a favor de Servicio Aéreo a Territorios Nacionales - SATENA S.A, Contrato CI 133-20225 , con fecha de inicio el 21/10/2022 y terminación el 22/12/2022, prorrogado hasta el 31/12/2022, por \$ 3.000.000, aprobada por el Director General mediante radicado 20231000001113 del 20/01/2023, de la cual se evidenció un pago por valor de \$2.735.355, quedando un saldo por liberar de \$ 264.645, conforme al Certificado de Supervisión 20231110011503 del 03/05/2023; en dicho certificado el supervisor manifestó que "(...) Dentro de la ejecución del contrato después de la prórroga se solicitaron dos tiquetes con las siguientes facturas: 1. Factura STI 275552, de fecha 20 de diciembre de 2022 por valor de \$1.325.935 y recibida en la plataforma Olimpia el día 23 de enero de 2023. 2. Factura STI 276407 de fecha 28 de diciembre de 2022 por valor de \$1.126.235 y recibida en la plataforma Olimpia el día 26 de enero de 2023. Estas dos últimas facturas quedaron por fuera del valor de la reserva presupuestal que se realizó en el mes de diciembre por valor de \$3.000.000 (...) queda pendiente por pagar por parte de la Unidad el valor de \$2.452.170 correspondiente a las facturas STI 275552 y STI 276407.

Situación que denota debilidades en los controles internos establecidos por el supervisor del contrato, para garantizar la trazabilidad del servicio prestado por el contratista, por cuanto al 28 de diciembre de 2022, ya se debería tener la certeza del monto a constituir de la reserva presupuestal, teniendo en cuenta los soportes de solicitud y aprobación de los dos (2) tiquetes expedidos y las dos facturas que generó el contratista, las cuales si bien aún no habían sido cargadas en la plataforma Olimpia, daban cuenta del servicio prestado.

Por lo anterior, se configura un pasivo exigible para la entidad y deberá acatarse lo contemplado en la Ley 2276 de 2022 , artículo 50 "Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que baya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas (...) Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", a través del rubro

F-DO-01

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

GESTIÓN DOCUMENTAL. Original: Dependencia que ejerce Secretaría de Comité (Serie o Subserie a que haya lugar).

NOMBRE LA REUNIÓN O COMITÉ

ACTA No. 

Radicado ORFEO: 20231000002536

presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión “Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”. Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República. En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo”.

Recomendaciones:

1. Presentar los informes presupuestales, tanto de ingresos, como de gastos en el Comité de Gestión y Desempeño o Comité de Coordinación de Control Interno, para la toma de decisiones de la Alta Dirección.
2. Presentar los informes presupuestales, tanto de ingresos, como de gastos en el Comité de Gestión y Desempeño o Comité de Coordinación de Control Interno, para la toma de decisiones de la Alta Dirección.
3. Actualizar la información contenida en los estados financieros, específicamente lo que concierne a los riesgos del proceso Gestión Financiera.
4. Crear expedientes documentales independientes para el tipo documental, serie 112. 3“Actas”, subserie 3.14 “Actas de Comité Sostenible del Sistema Contable”.
5. Actualizar los riesgos del proceso Gestión Financiera, conforme a la realidad institucional.

2.1.4. Auditoría Gestión Financiera.

Oportunidades de Mejora:

1. Se identificaron inconsistencias en la liquidación de nómina y acreencias laborales, con ocasión de reclamaciones interpuestas por 5 servidores públicos, una vez les

F-DO-01

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

GESTIÓN DOCUMENTAL. Original: Dependencia que ejerce Secretaría de Comité (Serie o Subserie a que haya lugar).

NOMBRE LA REUNIÓN O COMITÉ

ACTA No. 

Radicado ORFEO: 20231000002536

fue notificado el desprendible de nómina y acto administrativo de pago de acreencias, respectivamente, relacionadas con la liquidación de Subsidio de transporte y alimentación, incapacidades acorde al sueldo básico del servidor, cargo que no corresponde al actual desempeñado, descuentos de cooperativas y libranzas y pago de indemnización por vacaciones interrumpidas

2. Se identificaron inconsistencias en el Certificado de Ingresos y Retenciones, Con ocasión de reclamaciones interpuestas por 3 servidores públicos, relacionadas con diferencias en el valor reportado para el ítem 46 “Cesantías e intereses a las cesantías efectivamente pagadas al empleado”, para 2 casos el valor reportado en el certificado es cero (0) y para uno, el valor es mayor al reportado por la DIAN.
3. Se identificaron debilidades en la estructura del Grupo Interno de Gestión del Talento Humano, dado que No cuenta con profesionales que desempeñen funciones específicas requeridas para la liquidación de nómina, en su lugar se cuenta con un Técnico Administrativo Código 3124 - 11, que desempeña funciones de apoyo, así como un contratista, cuyo objeto se enmarca en la prestación de servicios profesionales de apoyo en el proceso de nómina.
4. Se identificaron debilidades en la supervisión del contrato de apoyo a la liquidación de la nómina No. CO1.PCCNT.5059410 por valor de \$ 28.656.524, con fecha de inicio el 08/06/2023 hasta el 07/10/2023, al 21 de septiembre de 2023, en el cual se evidenció la ejecución del 94% (presupuestal y en tiempo), con 4 informes del contratista y 4 certificados de cumplimiento del supervisor, en los que se detalla la ejecución de 6 obligaciones, del total de 12, quedando pendientes por ejecutar y certificar las restantes 6 obligaciones establecidas en el contrato.
5. Se identificaron debilidades en la gestión documental del proceso, dado que en su mayoría, el GIT de Gestión del Talento Humano, recibe y da respuesta a los requerimientos relacionados con la liquidación de nómina, a través de correo electrónico; sin embargo, no todas los requerimientos y respuestas dadas cuentan con la debida radicación en el Sistema de Gestión Documental ORFEO.

F-DO-01

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

GESTIÓN DOCUMENTAL. Original: Dependencia que ejerce Secretaría de Comité (Serie o Subserie a que haya lugar).

NOMBRE LA REUNIÓN O COMITÉ

ACTA No. 

Radicado ORFEO: 20231000002536

Hallazgos:

1. Se evidenció que, el pago del retroactivo, correspondiente a la vigencia 2023, se realizó el 16/06/2023, en conjunto con la nómina correspondiente al mes de junio; no obstante y a la fecha del presente informe, el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social con ocasión de dicho retroactivo, no se han efectuado, generando de esta manera, gastos adicionales, con ocasión de los intereses moratorios generados a la fecha; incumpliendo con el Decreto 905 de 2023, Artículo 58 “Los incrementos salariales de los empleados públicos del orden nacional, a que se refiere el artículo 1 de la Ley 4ª de 1992, que se dispongan de manera retroactiva, deberán tenerse en cuenta para liquidar los aportes parafiscales y del Sistema de Seguridad Social Integral. Para tal efecto, las entidades empleadoras deberán realizar las respectivas reliquidaciones mensuales y girar la suma adeudada a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha del pago de la nómina en la que se dispone el reajuste salarial retroactivo. De conformidad con la Ley 100 de 1993, la falta de pago de las sumas adicionales a que haya lugar por concepto del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral, en el término establecido en este artículo, causará intereses de mora”.

Sobre el hallazgo expuesto, la Secretaria General encargada, manifestó que a la fecha ya se realizó el pago de la seguridad del retroactivo 2023.

2. De una muestra representativa de 20 servidores públicos, se evidenció que a 6 no se les reconoció y pagó sus vacaciones en el mes anterior a su disfrute, conforme a la programación de vacaciones realizada en el sistema KACTUS; incumpliendo con las Circulares Internas Nos. 015 del 14/02/2022 y 028 del 24/03/2023, numeral 2.2, ítem 3 “El reconocimiento y pago de las vacaciones se tramitará en la nómina del mes anterior a su disfrute”.

Recomendaciones:

1. Implementar y documentar, los controles y parametrizaciones en KACTUS necesarias, para la adecuada liquidación de nómina, acreencias laborales y

F-DO-01

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

GESTIÓN DOCUMENTAL. Original: Dependencia que ejerce Secretaría de Comité (Serie o Subserie a que haya lugar).

NOMBRE LA REUNIÓN O COMITÉ

ACTA No. 

Radicado ORFEO: 20231000002536

generación de certificados de ingresos y retenciones de los servidores públicos de la entidad.

2. Verificar y certificar que los informes presentados por los contratistas den cuenta de la totalidad de las obligaciones establecidas en los contratos relacionados con la liquidación de nómina.
3. Establecer acciones para garantizar la adecuada gestión documental de las solicitudes recibidas por correo electrónico, las cuales deben ser registradas y radicadas en ORFEO.
4. Actualizar la matriz de riesgos de gestión del proceso, específicamente la zona de riesgo residual y los controles establecidos.

2.1.5. Auditoría Fondos Energéticos y Proyectos para Cobertura.

Continuó la presentación la Profesional Estefanía Aya Navarro, socializando los principales resultados de la auditoría realizada, así:

Oportunidades de Mejora:

1. Se evidenció que, la metodología FAER, utilizada y publicada en la página web de la UPME por la OGPF, para analizar y conceptuar sobre las solicitudes presentadas a ser financiadas por el FAER se encuentra desactualizada. Publicando una del 2028.
2. Se identificaron debilidades en el diligenciamiento de la Matriz de seguimiento de las solicitudes, toda vez que se encuentran sin diligenciar los campos de: Fecha Límite Normativa Fondo, Fecha Real Respuesta UPME, expediente o radicado de salida.
3. Se evidenció que el registro de los proyectos en el aplicativo de seguimiento se encuentra desactualizado; por tanto, se genera un riesgo al no contar con un

F-DO-01

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

GESTIÓN DOCUMENTAL. Original: Dependencia que ejerce Secretaría de Comité (Serie o Subserie a que haya lugar).

NOMBRE LA REUNIÓN O COMITÉ

ACTA No. 

Radicado ORFEO: 20231000002536

sistema de información en operación y con información confiable de la totalidad de las solicitudes presentadas para ser financiadas por los fondos.

4. Se identificó ausencia de controles efectivos para evaluar oportunamente la totalidad de las versiones de los proyectos presentadas para ser financiadas por los diferentes fondos de apoyo financiero. FINDETER 68% de incumplimiento, FENOGE 60%, FAER 44%, PTSP 40%, SGR 23% y OXI 7%.
5. Se identificó que en la Matriz de Riesgos de gestión del proceso, se encuentran desactualizados los responsables de implementar y monitorear los controles (anterior jefe de la Oficina y a una ex contratista).
6. Se identificaron debilidades en la publicación de la documentación del PERS Bolívar, dado que no se publicaron los documentos de las iniciativas presentadas por el la Universidad del Atlántico, ni la Metodología Muestral; situación que denota falta de control en la publicación de la información recibida y producida en la ejecución del Convenio 06 de 2022.

Hallazgos:

1. Se verificó que no se aplicó adecuadamente los controles en la supervisión del Convenio 06 de 2022 , por cuanto durante el periodo comprendido entre enero al 8 de marzo de 2023, no se contó con supervisión financiera, situación que desconoce lo establecido en el artículo 1° de la Resolución UPME No. 312 de 2020 y numeral 6.7 del Manual de supervisión adoptado a través de la Resolución UPME No. 471 de 2022. Este hallazgo es compartido con el GIT de Gestión Financiera.
2. Falta de controles en el reporte y seguimiento de los indicadores de la gestión institucional, por cuanto de la información administrada por el GIT de Planeación , se identificó ausencia del reporte de los resultados de los tres indicadores en la vigencia 2023, desconociendo el Procedimiento de formulación, reporte,

F-DO-01

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

GESTIÓN DOCUMENTAL. Original: Dependencia que ejerce Secretaría de Comité (Serie o Subserie a que haya lugar).

NOMBRE LA REUNIÓN O COMITÉ

ACTA No. 

Radicado ORFEO: 20231000002536

seguimiento y evaluación de indicadores de gestión. Este hallazgo es compartido con el GIT de Planeación

Recomendaciones:

1. Actualizar la metodología para analizar y conceptuar las solicitudes presentadas a ser financiadas por el FAER, de conformidad con los lineamientos dados en la Resolución 40379 de 2023 del Ministerio de Minas y Energía.
2. Establecer controles en el diligenciamiento de la matriz de seguimiento con el fin de mantener una completa trazabilidad de las versiones, documentos aportados y las respuestas dadas a los solicitantes.
3. Se sugiere implementar controles para que mientras se habilita el Sistema Único de Usuarios para la totalidad de fondos, se cuente con el aplicativo de seguimiento actualizado.
4. Implementar mecanismos que permitan dar cumplimiento a los tiempos definidos normativamente para dar respuesta a las solicitudes o versiones de los proyectos presentados para ser financiados por los diferentes fondos de apoyo financiero.
5. Establecer en la actualización del procedimiento Evaluación y Viabilización de Proyecto, los plazos para evaluar las solicitudes del Programa de GLP y Fondo Especial Cuota de Fomento.
6. Revisar y actualizar la Matriz de Riesgos del proceso y los indicadores de Gestión.

2.2. Resultados Seguimiento de Ley.

Continuó la presentación Estefanía Aya Navarro, informando que al 30 de septiembre de 2023 se han realizado en total 16 seguimiento de ley, de acuerdo a su periodicidad establecida, como se detalla en la siguiente tabla:

F-DO-01

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

GESTIÓN DOCUMENTAL. Original: Dependencia que ejerce Secretaría de Comité (Serie o Subserie a que haya lugar).

NOMBRE LA REUNIÓN O COMITÉ

ACTA No. 

Radicado ORFEO: 20231000002536

Informe	Periodicidad
Seguimiento al Plan Anticorrupción art. 78 Ley 1474/11.	Cuatrimestral
Seguimiento a los Mapas de Riesgos de Corrupción.	Cuatrimestral
Seguimiento a la Relación de Acreencias a favor de la Entidad.	Anual
Seguimiento a la publicación de los Planes Institucionales de Gestión y Desempeño-MIPG- Dto. 1499/17, Dto 612/18	Anual
Seguimiento Decreto 2011 de 2017 y Circular 025 de 2019 - Vinculación Personas en condición de discapacidad	Anual
Seguimiento a Evaluación del Desempeño	Semestral
Seguimiento al Plan de Mejoramiento CGR.	Mensual
Seguimiento a Planes de Mejoramiento Auditorías de Gestión.	Semestral
Seguimiento al "SIGEP" (Funcionarios - Contratistas). (Seguimiento al fortalecimiento de la meritocracia en el Estado Colombiano)	Mensual
Seguimiento y evaluación de la Estrategia de Racionalización de Trámites - SUIT.	Semestral
Seguimiento implementación del SGSST Decreto 072/15.	Semestral

2.3. Resultados Informes de Ley.

Continuó la presentación Estefanía Aya Navarro, informando que al 30 de septiembre de 2023 se han realizado en total 41 informes de ley, de acuerdo a su periodicidad establecida, como se detalla en la siguiente tabla:

Informe	Periodicidad
Informe Avance del Plan de Mejoramiento - CGR SIRECI.	Semestral

F-DO-01

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

GESTIÓN DOCUMENTAL. Original: Dependencia que ejerce Secretaría de Comité (Serie o Subserie a que haya lugar).

NOMBRE LA REUNIÓN O COMITÉ

ACTA No. 

Radicado ORFEO: 20231000002536

Informe de Gestión Contractual - SIRECI - CGR	Mensual
Informe Delitos contra la Admon Pública - SIRECI - CGR.	Semestral
Informe Obras inconclusas - SIRECI - CGR.	Mensual
Informe Acciones de Repetición - SIRECI	Semestral
Informe sobre Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRSD	Semestral
Informe Rendición Cuenta Anual a la Contraloría General de la República - SIRECI.	Anual
Informe Anual Personal y Costos de Planta - CHIP a CGR.	Anual
Seguimiento al cumplimiento - Directiva 15 de 2022.	Anual
Informe de Austeridad en el Gasto - Directiva 08 de 2022.	Semestral
Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno.	Semestral
Informe de Evaluación por Dependencias	Anual
Informe Anual - Encuesta MECI mediante la plataforma del FURAG.	Mensual
Informe Control Interno Contable Contaduría General de la Nación.	Semestral
Informe del Estado del Sistema EKOGUI Procesos Litigiosos y Comité de Conciliación.	Semestral
Informe Fenecimiento Cuenta General del Ppto y Tesoro a la Cámara de Representantes.	Anual
Informe sobre Derechos de Autor Software.	Anual

La Profesional Estefanía Aya Navarro, hizo énfasis en los resultados obtenidos en el **seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias - PQRSD** realizado, con fecha de corte al 30 de junio de 2023, indicando que se recibieron 1423 requerimientos de los cuales 1418 son PQRSD, lo que se traduce en un incremento del

F-DO-01

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

GESTIÓN DOCUMENTAL. Original: Dependencia que ejerce Secretaría de Comité (Serie o Subserie a que haya lugar).

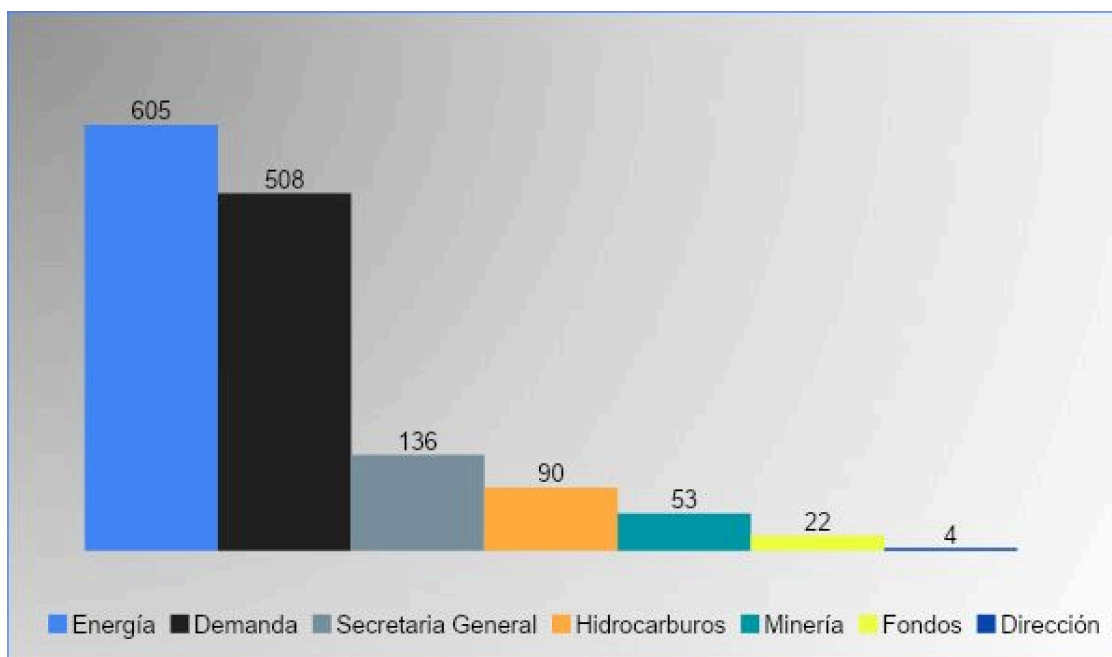
NOMBRE LA REUNIÓN O COMITÉ

ACTA No. 

Radicado ORFEO: 20231000002536

116%, con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022.

Por consiguiente, informa que se evidenció una desmejora en la gestión, al pasar de una atención oportuna de 97% al 84,7% y un incumplimiento del 2.5% al 15%, como se detalla en la siguiente gráfica:



Por su parte informó que, el término de las respuestas extemporáneas, estuvo entre 16 y 137 días hábiles, incumpliendo así con los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 y materializándose el riesgo de gestión del proceso Servicio al Ciudadano denominado “Posibilidad de afectación reputacional por no dar respuesta a las PQR, hacerlo de manera extemporánea, incompletas o con información errada debido a no se aplican de manera oportuna y efectiva los lineamientos internos y externos definidos de manera formal”, como se detalla en la siguiente gráfica:

F-DO-01

2022/08/12

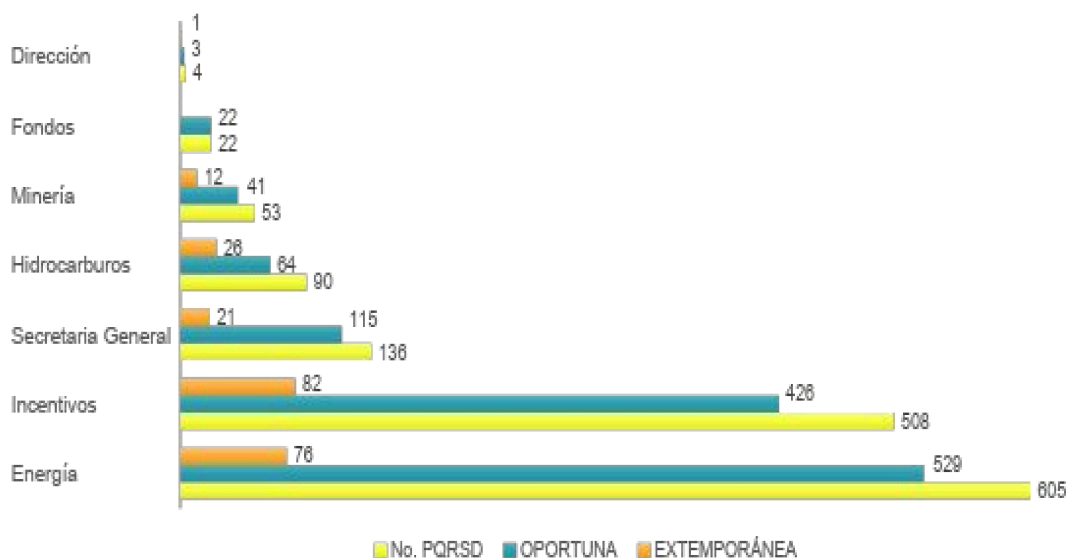
Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

GESTIÓN DOCUMENTAL. Original: Dependencia que ejerce Secretaría de Comité (Serie o Subserie a que haya lugar).

NOMBRE LA REUNIÓN O COMITÉ

ACTA No. 

Radicado ORFEO: 20231000002536



3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN MODIFICACIÓN PAAI 2023 V3. Solicitudes de la Subdirección de Energía Eléctrica y GIT de Gestión Contractual.

Por último, la profesional Estefanía Aya Navarro, presenta para aprobación de los miembros del Comité la modificación al PAAI 2023, en su versión No. 6, con la siguiente justificación:

En la versión 5 del Plan Anual de Auditorías se programaron 9 Auditorías para realizar en la vigencia 2023, 48 evaluaciones e informes de ley y 24 seguimientos de ley.

1. Se propone incluir dos seguimientos Plan de Formalización del Empleo Público, de conformidad con la Circular Conjunta 100-005 del 2022 y Circular Conjunta 100-006 de 2023, expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP.

Por consiguiente se sometió a consideración y aprobación de los miembros del comité, dando como resultado la aprobación de la modificación enunciada, con siete (7) votos a favor.

F-DO-01

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

GESTIÓN DOCUMENTAL. Original: Dependencia que ejerce Secretaría de Comité (Serie o Subserie a que haya lugar).

NOMBRE LA REUNIÓN O COMITÉ

ACTA No. 

Radicado ORFEO: 20231000002536

- De acuerdo con la solicitud recibida en Control Interno, se solicita la reprogramación para la vigencia 2024 de la auditoría al proceso PEI de Energía Eléctrica (radicado 20231500039283 del 10 de octubre).

Por consiguiente se sometió a consideración y aprobación de los miembros del comité, dando como resultado la aprobación de la modificación enunciada, con siete (7) votos a favor.

- De acuerdo con la solicitud recibida en Control Interno se solicita la reprogramación para la vigencia 2024 de la auditoría al Proceso Gestión Contractual (correo electrónico del 11 de septiembre de 2023 y radicado 20231140044303 del 30 de octubre).

Por consiguiente se sometió a consideración y aprobación de los miembros del comité, dando como resultado la aprobación de la modificación enunciada, con siete (7) votos a favor.

CONCLUSIONES / DECISIONES

Se aprobaron las tres (3) modificaciones del Programa Anual de Auditoría Interna, versión 3, por los miembros del Comité, con siete (7) votos a favor.

COMPROMISOS - PARTICIPANTES

TAREA	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
No se quedaron compromisos	N/A	N/A	N/A

F-DO-01

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

GESTIÓN DOCUMENTAL. Original: Dependencia que ejerce Secretaría de Comité (Serie o Subserie a que haya lugar).

NOMBRE LA REUNIÓN O COMITÉ

ACTA No. 

Radicado ORFEO: 20231000002536

de la reunión efectuada.			
--------------------------	--	--	--

Firmantes



Carlos Adrián Correa Flórez
Director General
Dirección General



Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
Asesora De Control Interno Encargada
Dirección General

Anexos: Presentación Comité Sesión No. 4
Programa Anual de Auditoría Interna PAAI 2023 modificado. V4

Elaboró: Rosa María Buitrago Barón
Revisó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
Aprobó: Carlos Adrián Correa Sánchez

F-DO-01

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

GESTIÓN DOCUMENTAL. Original: Dependencia que ejerce Secretaría de Comité (Serie o Subserie a que haya lugar).